



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA AL UNIV. HUGO SEBASTIAN RIOS FESTNER.-**

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023  
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 6734 de fecha 03 de agosto, del Univ. HUGO SEBASTIAN RIOS FESTNER, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la exoneración de la matrícula del presente semestre en curso, por ser nombrado como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem durante los periodos Agosto- Diciembre 2022 y Marzo- Julio 2023.-

La Resolución del Decanato N° 472/2022 POR LA CUAL SE NOMBRA COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM A COLABORADORES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

La Resolución del Decanato N° 152/2023 POR LA CUAL SE NOMBRA COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN CARÁCTER AD HONOREM A COLABORADORES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso " o " reza " El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 623/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA AL UNIV. HUGO SEBASTIAN RIOS FESTNER".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 623/2023 de fecha 03 de agosto del 2023.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el segundo semestre del año 2023 del UNIV. HUGO SEBASTIAN RIOS FESTNER con cedula de Identidad N° 4.513.657, de la carrera de Arquitectura.-

**Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo